



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N°3097/2024.-
ZAPALLAR, 18/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 251/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por necesidad manifiesta.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don(ña) Iris del Carmen Diaz Espergue, Cédula de Identidad N° 6.506.804-4 domicilio en calle 28 de marzo N°230, Zapallar, comuna de Zapallar, por un valor total de **\$866.400 (ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, por concepto de pago de exámenes previos e intervención quirúrgica.
- 2º PAGUESE mediante Tránsito Bancario** a nombre de Iris del Carmen Diaz Espergue, Cédula de Identidad N° 6.506.804-4, **Banco Estado Cuenta RUT, N° 6506804** por un valor total **\$866.400 (ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, por concepto de pago de exámenes previos e intervención quirúrgica.
- 3º IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Subsidios Sociales**
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde (S)

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR/ CTL / POD / DIDECO / SEC / RLE / mgg.-





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL